

PEAC

El Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias "PEAC" permite obtener una acreditación oficial a aquellas personas que tienen experiencia laboral demostrable o que han recibido formación que no tiene un reconocimiento oficial, y directamente relacionada con la cualificación profesional que desea acreditar.

Información y orientación a las personas interesadas.

Atención personalizada.

- 📞 947 266 142
- ✉️ formacion@faeburgos.org
- 📍 Plaza Castilla nº1
09003 Burgos



EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES



PEAC

ACREDITATE!

[FAE Burgos te ayuda!](#)



¿CÓMO ACREDITAR MIS COMPETENCIAS PROFESIONALES?

- Nacionalidad española, o permiso de residencia o trabajo.
- 20 años cumplidos (18 para unidades de cualificación nivel I)

Experiencia laboral

Para las unidades de competencia de nivel II y III, se requerirán al menos 3 años de experiencia laboral relacionada con las competencias profesionales que se quieran acreditar, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 15 años.

Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán 2 años de experiencia laboral relacionada con las competencias profesionales que se quieran acreditar con un mínimo de 1.200 horas trabajadas, al menos en los últimos 15 años.

Formación

300 horas en los últimos 10 años transcurridos antes de la presentación de la solicitud, para cualificaciones de nivel II y III.

200 horas en los últimos 10 años transcurridos antes de la presentación de la solicitud, para cualificaciones de nivel I.



¿Qué documentación hay que aportar?

Solicitud de **INSCRIPCIÓN** en la aplicación informática.

Historial profesional y formativo

Justificación experiencia laboral:

Personas trabajadoras asalariadas

- Certificación de la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. TGSS
- Contrato de trabajo o certificado de empresa

Personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo.

Personas trabajadoras voluntarias o becarias:

- Certificado de la organización donde se haya prestado la asistencia.

Reconoce tu experiencia laboral y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial con validez en todo el territorio del estado.

Facilita la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de Formación Profesional.

Aumenta tus posibilidades de inserción laboral, si te encuentras en situación de desempleo.